Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/01/2023 - 9:46:06 AM

Recibo No.: 0023734648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldidcBcnaPWbijjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.

Sigla: GATEPHARMA

Nit: 900697636-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-504172-12
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 95 ALMACENTRO OFICINA 806
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gate@gatepharma.com.co
Teléfono comercial 1: 4440082
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 95 ALMACENTRO OFICINA 806
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gate@gatepharma.com.co
Teléfono para notificación 1: 4440082
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S. SI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de enero 29 de 2014, del Unico Accionista, registrado en esta Entidad en enero 31 de 2014, en el libro 9, bajo el número 1561, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades:

a.La importación, exportación, producción, intermediación y comercialización al por mayor y al detal de materias primas, insumos industriales y equipos y productos en general relacionados con la industria farmacéutica, cosmética, de alimentos y en general para toda la industria.

b.La prestación de servicios relacionados con materias primas y productos químicos.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá:

A)Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

B)Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás

derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

C)Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

D)Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

E)En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

A)Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los
estatutos sobre incompatibilidad.

B) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes

C) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del 70% de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía

D) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más de la mitad más del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la compañía

E) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

F) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

Autorizar a los representantes legales para la celebración de contratos cuya cuantía sea superior o exceda ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000.000	$1,00
SUSCRITO	$1.100.000,00	1.100.000	$1,00
PAGADO	$1.100.000,00	1.100.000	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante

legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El gerente de la compañía tendrá los suplentes que designe la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

A)Hacer uso de la denominación social.

B)Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas

C)Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas.

CH)Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

D)Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

E)Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social cuya cuantía no sea superior o exceda ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos en razón de la cuantía, o que la Asamblea General de Accionistas se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

F)Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

G)Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

H)Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

I)Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

J)Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

K)ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas.

L)decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

Recibo No.: 0023734648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldidcBcnaPWbijjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 21 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022, con el No. 40930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN NICOLAS FERNANDEZ GIRALDO	C.C 71.740.112
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIANA FERNANDEZ GIRALDO	C.C 43.220.866

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 31 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No. 39515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.	NIT. 811.044.406-8

Por Comunicación del 1 de noviembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No. 39515 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL	LAURA BARRENECHE VALENCIA	C.C. 1.035.869.495 TP. No. 278412-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SEBASTIAN CASTAÑO VELEZ	C.C. 1.039.456.896 TP. No. 195511-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0023734648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldidcBcnaPWbijjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.1, del 11 de noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el No.21747, mediante la cual la sociedad adiciona a su razón social la Sigla:

GATEPHARMA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 536906-04 LOCALPACK S.A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA COMPRAVENTA, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA CUALQUIERA QUE SEA LA CLASE O TIPO DE ESTA, MANUFACTURADOS O ADQUIRIDOS A PRODUCTORES NACIONALES O IMPORTADORES Y/O DISTRIBUIDORES EXTRANJEROS. REPRESENTAR, AGENCIAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS DE TODA CLASE Y

Recibo No.: 0023734648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldidcBcnaPWbijjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CALIDAD BIEN SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS CON ÁNIMO COMERCIAL O INDUSTRIAL. LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN RELACIÓN CON LOS RAMOS DEL OBJETO SOCIAL Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS, CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL COMO CONTRATOS DE SUMINISTRO, PERMUTA, COMPRAVENTA, TRANSPORTE, MANDATO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, ETC.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40710 22/11/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

504172 12 SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.
SIGLA: GATEPHARMA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: A. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, DE ALIMENTOS Y EN GENERAL PARA TODA LA INDUSTRIA. B. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 08 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 39764 15/11/2022
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40710 22/11/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Recibo No.: 0023734648 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldidcBcnaPWbijjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,094,404,693.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 25

SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S
Nit: 900.697.636-1

Reunión: Extraordinaria de Asamblea extraordinaria
Fecha: Febrero 16 de 2023
Lugar: Carrera 43 A # 34-95 Almacentro, Torre sur of 806
Hora: 3 pm

Convocatoria: Invitación escrita al domicilio.

Asistentes:
Representantes legales del accionista

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de esta reunión.
3. Autorización especial al Representante Legal.

El orden del día presentado a todos los socios fue aprobado por unanimidad y fue desarrollado de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum. En la reunión están representadas todas las cuotas que integran el capital de la sociedad, el accionista único es Localpack S.A. representado por su Representante Legal Principal el Señor Juan Nicolas Fernandez Giraldo y su Representante Legal Suplente la señora Mariana Fernandez Giraldo.

2. Nombramiento del presidente y secretario de esta reunión.
   Los asistentes están todos de acuerdo en nombrar a Mariana Fernández Giraldo como presidente de la Asamblea y como secretario a Juan Nicolas Fernández Giraldo de la misma.

3. La Asamblea de Accionistas resuelve: Autorizar al señor Juan Nicolas Fernandez Giraldo con Cédula 71.740.112, Representante Legal de la Sociedad - Soluciones en innovación farmacéutica S.A.S., para celebrar contratos con el Fondo Nacional de Estupefacientes hasta 1.500 SMLV.

Lo anterior antes mencionado se tomó por unanimidad plena de la Asamblea de Accionistas.

Para constancia firman los asistentes.

MARIANA FERNANDEZ GIRALDO
Presidente

JUAN NICOLAS FERNANDEZ GIRALDO
secretario

Cadena s.a.